



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: WILMAN ALBERTO DUQUE HENAO
Demandados: COLPENSIONES
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-**2020-00286-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor GUILLERMO LEON YEPES CANO en su calidad de apoderado judicial del demandante, a través de medios electrónicos, el 15 de marzo de 2021.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución del expediente al correo Guillermo.yepesabogado@gmail.com que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 041 fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 DE MARZO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

